ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

No. S-2020- 004629 **- ARAFI-GRUCO – 17.2**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 09 JUL 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN ESAVI MIC 023 - 2020

La Escuela de Aviación Policial, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el presente Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023–2020** de objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** así mismo que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la Modalidad de Selección MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel
15101506				Gasolina
15121501		Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor

Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.785.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS,** discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Apalancamiento (Recurso 10)	$2.500.000,00	Recursos autorizados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3720 de fecha 07/07/2020.
2	Vigencias futuras 2021 (Recurso 10)	$4.285.000,00	Recursos autorizados mediante la comunicación oficial No. S-2020-003949-OFPLA de fecha 17/06/2020, suscrito por el señor BG. RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO, Jefe Oficina de Planeación.
TOTAL		$6.785.000,00	

El valor de la oferta económica a evaluar corresponde a la suma de **NOVENTA Y DOS MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.002,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Respecto a los precios del combustible ACPM Diésel (Corriente) y Gasolina Corriente (Regular), para el precio de mercado se dejará como base el precio de referencia de la ciudad de Ibagué, con el fin de que haya pluralidad de oferentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	ACPM Diésel (Corriente)	1	$8.378,00	$8.378,00
2	Gasolina Corriente (Regular)	1	$8.224,00	$8.224,00
3	Aceite dos tiempos	1/4	$15.800,00	$15.800,00
4	Aceite cuatro tiempos SAE 10W-30 para motores a gasolina	1/4	$25.000,00	$25.000,00
5	Aceite cuatro tiempos SAE 20W-50 para motores a gasolina	1/4	$16.600,00	$16.600,00
6	Valvulina SAE 80W-90	1/4	$18.000,00	$18.000,00
			VALOR TOTAL ITEMS	**$92.002,00**

NOTA 1: Atendiendo que los precios del combustible están sujetos a control y variación del precio del producto de acuerdo a la estructura de costos emitida por el Ministerio de Minas y Energía, para efectos de establecer el valor monetario del combustible, será de a cuerdo al precio fijado el mes anterior, menos o más las variaciones del precio que determine el Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 2: La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.

NOTA 3: Se advierte al contratista que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el Rete IVA (Según aplique), Rete fuente, Estampillas del municipio (7%), etc.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso que correspondiente al apalancamiento será hasta el **31/12/2020** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por pate de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor) y para la vigencia futura iniciará el día **01/01/2021** hasta el **31/07/2021** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra.

Lugar de entrega de los bienes y forma de ejecución del contrato

Lugar de Entrega de los Bienes

El suministro del combustible se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1069 del 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el Manejo y el Transporte Terrestre Automotor de Mercancías Peligrosas por Carretera" y la Norma Técnica Colombiana de Calidad – NTC 2801 2005-11-30 – Transporte de Mercancías Peligrosas.

Forma de Ejecución del Contrato

El contratista suministrará el combustible y lubricantes en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el supervisor del contrato y cumpliendo las especificaciones técnicas. El supervisor coordinará el suministro del combustible y lubricantes y los controles necesarios para la buena ejecución del contrato.

Forma de Pago

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa

	presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de Recibo a Satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el tiempo de ejecución del contrato, cualquier cambio debe ser solicitado con quince (15) días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución establecido. **PARÁGRAFO:** Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS GENERALES** a la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la ejecución del servicio. **En todo caso para el trámite de cuentas, se deberá tener presente lo estipulado en:** Instructivo No. 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Instrucciones a los Supervisores y/o Interventores para el seguimiento y control a los procesos contractuales y trámite de cuentas, e Instructivo No. 000014 DINAE-VIAFI 70, de fecha 01/04/2014 "Adición al Instructivo 000006 DINAE – VIAFI -70 de fecha 01/04/2014 e instructivo No 001 DIRAF-PLANE 70 de fecha 10/01/2017 "Por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno".
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando la actividad económica o el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f)** Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el Certificado de Matricula Mercantil no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **g)** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **h)** Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **i)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j)** Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **k)** Cuando la oferta económica supere el valor por ítem o valor total del presupuesto publicado. **l)** Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el proponente. **m)** Cuando no se tengan en cuenta las adendas modificatorias realizadas a la Invitación Pública y Pliego electrónico del proceso, expedidas y publicadas en la página Colombia

	Compra Eficiente. **n)** Cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II. **o)** Cuando no se oferte el presupuesto oficial para el proceso de contratación por el cual se adjudicará la aceptación de oferta, cuando la entidad estatal lo indique.
Factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación	**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Aviación Policial, declarará desierto el presente proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÍA** al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna persona natural o jurídica el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará **el orden de elegibilidad**, **comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la ley 1150 de 2007.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***), el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los anexos y formatos que suministre la Escuela de Aviación Policial y adjuntarlos a la oferta.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta",** suscrito por el oferente, **si es persona jurídica**, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y a los estatutos sociales. En **caso de consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

2.1.2. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 2 "Compromiso Anticorrupción"** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.3. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 3 "Certificado de no Inhabilidad e Incompatibilidad",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.4. **Adjuntar diligenciado el Formulario No. 4 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.5. **Adjuntar Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil** expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, **no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas**, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

2.1.6. **Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del oferente en forma legible.

2.1.7. **Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales o Seguridad Social,**
PARA PERSONAS NATURALES, deberá acreditar la inscripción al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por la persona natural. **PARA PERSONAS JURÍDICA,** deberá acreditarse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de esta obligado, tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar **fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores** no mayor a los tres (3) meses. En **caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.**

2.1.8. **Adjuntar Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)**

2.1.9. **Adjuntar Certificación Bancaria expedida en el mes de o vigencia fiscal 2020, de cuenta de Ahorros o Corriente** la cual debe estar registrada a nombre del oferente.

La Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal o Persona Natural. El Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o Persona Natural.

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. **Adjuntar diligenciado el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el anexo, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.2.2. **Adjuntar diligenciado el Anexo No. 1A "Otras Condiciones Técnicas"**, el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el anexo, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.2.3. Adjuntar diligenciado el Anexo No. 2 "Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías". El oferente (persona natural o representante legal) debe firmar el formulario y presentarlo con la oferta.

2.2.4. Adjuntar Certificación Experiencia Proponente en comercializar el bien, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado***, que certifique la realización de contratos similares o iguales, cuya suma sea **mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado** al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **mínimo (01) certificación** de la recepción del contrato realizado.

2.2.5. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 5 "Certificación Regulación de Precios", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Diligenciar el valor correspondiente al presupuesto total del proceso, de acuerdo a lo establecido en la plataforma del SECOP II para la Propuesta Económica.

2.3.2. Propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma SECOP II.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho irregular, el **CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento de tal evento a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial y a las demás autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con quince (15) días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ El contratista diseña, planea y ejecuta el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Manual del SG-SST en el cual se reflejan todas las actividades de ejecución, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores durante la ejecución de la tarea.
- ✓ El contratista cuenta con la herramienta denominada MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar, actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.

- ✓ Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.
- ✓ **INDEMNIDAD**: Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a la Escuela de Aviación Policial, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Publicación de la invitación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones al proceso
Entrega de ofertas y cierre del proceso	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas y verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación requisitos habilitantes	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Verificación de los documentos subsanados	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones y subsanar documentos.
Notificación de aceptación de oferta y expedición registro presupuestal	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
Pago del contrato	Según lo establecido en "forma de pago"

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El lugar electrónico donde pueden ser consultados el estudio previo y la invitación es la página *www.colombiacompra.gov.co*

NOTA 3: En caso de indisponibilidad del SECOP II: El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que es no es una Falla General por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el Proveedor no pueda realizar correctamente la acción dentro de un Proceso de contratación, por presentarse una Falla Particular deberá enviar de manera inmediata y antes de la hora límite para presentar ofertas **un ticket** por medio del formulario https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, y posterior a ello un mensaje al correo electrónico (esavi.gruco@policia.gov.co) de la Escuela de Aviación Policial informando esta situación; el correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener:

a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta
d. NIT o Documento de identificación.

Recuerde que si se va a presentar como proponente plural debe enviar los datos correspondientes de este dentro del correo, Para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del Anexo. 2 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Escuela de Aviación Policial, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

6. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones de la Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Escuela de Aviación Policial, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el proponente, la oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se origine del presente estudio previo será un funcionario del Grupo de la Remonta y Veterinaria de la Escuela de Aviación Policial, o quien haga sus veces y/o quien designe el señor Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

8. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado así:

a) ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?

b) ¿Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?

c) ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Escuela de Aviación Policial, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Ley 80/93 Art. 66). Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023-2020**, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

11. CORRUPCIÓN PRIVADA

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación dadivas o cualquier tipo de beneficios no justificados para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

12. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011)

13. POSTULADOS DE LA BUENA FE

La Escuela de Aviación Policial, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe y que los documentos presentados son documentos públicos y de responsabilidad propia de los proponentes en la información que allí se consigna.

14. INDEMNIDAD

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Director Escuela

Elaborado por: SI. Mauricio Cubillos Quimbayo, Analista GRUCO
Revisado por: IT. Juan Manuel Martinez Marin, Jefe GRUCO
Revisado por: ST Isaac De Jesús Carmona Meléndez Jefe ASJUD
Revisado por: MY. Carlos Mario Pinzón Sánchez, Jefe ARAFI
Fecha elaboración: 07/07/2020
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II2020\COMBUSTIBLES PLANTAS

FORMULARIO No. 1

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Presentación de la propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023-2020** de objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023-2020** convocado por la Escuela de Aviación Policial para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Correo electrónico: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, ciudad_____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del acta de Inicio.

10. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de acuerdo a la propuesta económica presentada en el SECOP II.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____, domiciliado en _____ , identificado con cedula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la firma_____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los (_____) días del mes de _____ del año_____.

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en cuyos efectos se precisan respectivamente:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

a) *Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.*

b) *Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

c) *Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

La presente certificación se expide a los (_____) días del mes de _____, de 2020 para efectos del Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023-2020** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

FORMULARIO No. 5

CERTIFICACIÓN REGULACIÓN DE PRECIOS

El suscrito_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento que, de resultar favorecido en el presente proceso:

- ✓ El precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice.
- ✓ En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo.
- ✓ Se realizarán cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.

La presente certificación se expide a los (_____) días del mes de _____, de 2020 para efectos del Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 023-2020** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones **TÉCNICAS** solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) Marcar con una **(x)** en la columna **CUMPLE** si va a cumplir con las especificaciones o **NO CUMPLE** de no cumplir con las especificaciones, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACPM Diésel (Corriente) Diésel Corriente: NTC 1438 "Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia".	Galón	1		
2	Gasolina Corriente (Regular) Gasolina Corriente: NTC 1380 "Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa".	Galón	1		
3	Aceite dos tiempos	¼ Galón	1		
4	Aceite cuatro tiempos SAE 10W-30 para motores a gasolina	¼ Galón	1		
5	Aceite cuatro tiempos SAE 20W-50 para motores a gasolina	¼ Galón	1		
6	Valvulina SAE 80W-90	¼ Galón	1		

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____

ANEXO No. 1A

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en comercializar el bien** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a suministrar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** con empresas públicas o privadas (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos, de objeto similar o igual al objeto del presente proyecto, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. La ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **Nota:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		
2	**Capacidad operativa** El oferente se compromete a: ✓ Contar con instalaciones (estación de servicio) de propiedad o filial, dentro del municipio de Mariquita – Tolima, dotadas con los equipos para el suministro de combustibles y lubricantes para motor. ✓ Brindar el servicio de suministro del hidrocarburo y lubricantes en el tiempo en el cual se solicite atendiendo la reglamentación vigente en atención a la Ley 1205 del 14 de julio de 2008. ✓ Prestar un servicio de suministro de combustible A.C.P.M corriente y gasolina corriente con las medidas de seguridad industrial contempladas en el Decreto 1443 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)." ✓ Disponer del personal debidamente capacitado y entrenado en el manejo de combustibles, el cual labora debidamente uniformado y con los medios de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de mitigar riesgos y contrarrestar posibles accidentes.		

	✓ Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos surtidores y que estos se encuentran debidamente calibrados, según certificación vigente anexa, expedida por entidad acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. ✓ Aceptar en cualquier tiempo, auditoría por parte del Contratante o quien este delegue, a la Estación de Servicio a fin de controlar y verificar el óptimo funcionamiento de los equipos utilizados para el suministro de combustible y la calidad del bien.		
3	**Aplicación de buenas prácticas ambientales** El oferente se compromete a: ✓ Que, durante la ejecución del contrato, el futuro contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto - Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*". Es responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. ✓ Que el combustible diésel corriente cumple con la NTC 1438 "Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia". ✓ Que, el combustible gasolina corriente cumple con la NTC 1380 "Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa". ✓ Capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.		
4	**Reajuste de precios:** El oferente presentará anexo a la propuesta **CERTIFICACIÓN** de que, de resultar favorecido en el presente proceso, regulará: ✓ El precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice.		

	✓ En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo. ✓ El oferente se compromete a realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.		
5	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		

Firma Representante Legal y/o persona natural

C.C. No. _____

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LA OBRA Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de La Escuela de Aviación Policial NIT 809.010.745-6, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente **al 20% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia **de (1) un año, (6) seis meses más (1) un día calendario**. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONEMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente **al 50% del valor total de la aceptación de oferta,** con una vigencia **de (2) dos años, (4) cuatro meses más (2) dos días calendario**, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación y de las prórrogas si las hubiere.

c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente **al 5% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia de **(4) cuatro años,** y **(4) cuatro meses calendario.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMEITO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS EVALUADORES	ETAPA DE EVALUACIÓN	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA. NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATOS	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE POLIZA	INFORME
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	OFERENTE	EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE	2	1	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS EVALUADORES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	EL DÍA DE PRESENTACION DE LA EVALUACION	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	EVALUACIÓN
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETO A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PRODUCIENDO UN RIESGO A LOS QUE HACEN USO DE LAS INSTALACIONES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, A TRAVÉS DE ESTABLECER OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA	TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEMANAL

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____